



de Papel del Sello quarto mayor se libro terminados a la  
Provincia} precedente acta de Regencia y concilio, el qual con el Plan  
formado a ellas, Certificacion precedida, y oficio correspondiente  
viene, cuyos documentos en Diego Curado se han dirigido  
al 1º Alcalde mayor de la Villa de Santa Cruz, Comisionado en  
la presente, por el Alcaide de la Prateria de Santa Cruz,  
Y para que como lo avise por dilig. y a ello doy fe =

Guerrero

N.º Santa Cruz} En Caravaca, y en diez y seis de febrero,  
yo el Licivano notifico el Decreto de ocho del corriente  
en la parte que se toca a el Sr. D. Juan de S. Ocaña Secino  
de esta Villa, en su persona y manifesto quedan enterado,  
doy fe =

Guerrero

N.º y acepto.} En el mismo dia diez y seis de febrero de mil ochocientos treinta  
y uno, yo el Licivano hice saber a Juan Moreno de esta Ciudad  
el nombramiento de Expedicion de las Bulas, que se le hace por  
Bulas} el anterior Decreto, quien enterado dijo: lo acepto y acepto,  
con la qualidad de dar la correspondiente fianza en los terminos  
que se le pide por el abjuracion. No firmo, seg. doy  
fe = Juan. Moreno

Guerrero

N.º y acepto.} En dicha Villa y referido dia diez y seis de febrero de mil  
ochocientos treinta y uno, yo el Licivano, notifico a Pedro